



ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y DIRECCIONES TERRITORIALES

Comunicado 029 - abril 15 de 2016

La Concesión RUNT se permite informar, que conforme a la autorización del Ministerio de Transporte, a partir del 18 de abril de 2016, se habilitará la opción **Cambio de documento persona**, la cual puede ser ubicada en el sistema HQ-RUNT en el siguiente menú: **Incorporar Autorizaciones/Certificaciones; Registro de Información;** por medio de esta el Organismo de Tránsito y las Direcciones Territoriales del país, podrán realizar de manera independiente el cambio de documento de Tarjeta de Identidad a Cédula de Ciudadanía.

Es responsabilidad de la Autoridad de Tránsito, realizar las respectivas validaciones documentales, que garanticen la idoneidad del cambio de documento de Tarjeta de Identidad a Cédula de Ciudadanía, solicitado por el ciudadano.

Por otro lado, para los cambios de nombre y/o género, se continuarán realizando por medio de ticket a través de la Mesa de Ayuda del RUNT, adjuntando los soportes firmados digitalmente, relacionados a continuación:

- Escritura pública que manifieste explícitamente el cambio realizado.
- Fotocopia del documento de identificación anterior.

- Fotocopia del documento de identificación nuevo.
- Registro civil (debe contener nota aclaratoria del cambio de nombre y/o género)
- Oficio con la solicitud del ciudadano.
- Oficio con la solicitud de la autoridad de tránsito.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co